

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**23577** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de modificación sustancial presentada por NÓMADAS LIFE, S.L. consistente en ampliación de superficie de 2.699 m<sup>2</sup> para aparcamiento interno de uso propio y pequeña zona destinada al lavado manual de vehículos propios en la Avenida de Eduardo Castro.*

NÓMADAS LIFE, S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón la modificación sustancial del otorgamiento concesional (EXP2020/000816; DP-CON-CON-2020-0012) aprobado en Consejo de Administración de fecha 1 de octubre de 2020 para "Ocupación de superficie para aparcamiento interno de uso propio (984 m<sup>2</sup>) en la Avenida de Eduardo Castro" consistente en la ampliación de dicha superficie (en 2.699 m<sup>2</sup> más) e instalación de una pequeña zona destinada al lavado manual de vehículos propios.

En virtud de lo establecido en los art. 83 apdo. c) y 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de UN (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 13:00 horas del último día de plazo, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por NÓMADAS LIFE, S.L. que deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Las mencionadas solicitudes se presentarán dentro del citado plazo de UN (1) mes, a través de la sede electrónica de esta Autoridad Portuaria de Gijón en la siguiente dirección <https://www.puertogijon.gob.es/>, trámite de instancia general.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: captación de nuevos tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Gijón, 26 de abril de 2021.- El presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A210029873-1